

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-25005-19-1649-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1649

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,691.0
Muestra Auditada	12,702.8
Representatividad de la Muestra	86.5%

Los recursos ministrados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 14,691.0 miles de pesos, que representaron el 1.7% de los 844,529.6 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa por 14,691.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 12,702.8 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El colegio estableció formalmente códigos de conducta y de ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos por medio de capacitación, red local, correo electrónico, y página de internet.

El colegio contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

El colegio no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

El colegio careció de un reglamento interior o estatuto orgánico y de un manual general de organización.

El colegio careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

Administración de Riesgos

El colegio contó con un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de los objetivos.

El colegio no estableció un comité de administración de riesgos, el cual debió estar integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones de la institución.

El colegio no analizó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.

El colegio no informó a alguna instancia gubernamental la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

El colegio careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

El colegio no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
El colegio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	<p>El colegio careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyara los objetivos estratégicos establecidos en el programa estratégico.</p> <p>El colegio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que podrían afectar su operación</p> <p>El colegio no implantó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
El colegio evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	<p>El colegio no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.</p> <p>El colegio no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos del último ejercicio</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 20 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-E-25005-19-1649-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 14,691.0 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, en coordinación con el Gobierno del Estado de Sinaloa, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los ingresos por 14,691.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 14,686.2 miles de pesos, de los cuales mediante una muestra de auditoría por 12,702.8 miles de pesos, se comprobó que estuvieron soportados en la documentación comprobatoria original, que reunieron los requisitos fiscales, y que los pagos se realizaron de manera electrónica; además, se verificó que la documentación fue cancelada con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,204 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 12,401.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 11,822.0 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 114.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 465.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 14,686.2

miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 14,691.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 14,686.2 miles de pesos y pagó 13,168.1 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	14,050.3	14,048.3	2.0	14,048.3	12,870.7	1,177.6	1,177.6	0.0	14,048.3	2.0	2.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	114.7	114.6	0.1	114.6	104.1	10.5	10.5	0.0	114.6	0.1	0.1	0.0	
3000 Servicios Generales	526.0	523.3	2.7	523.3	193.3	330.0	330.0	0.0	523.3	2.7	2.7	0.0	
Total	14,691.0	14,686.2	4.8	14,686.2	13,168.1	1,518.1	1,518.1	0.0	14,686.2	4.8	4.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Con lo anterior, se constató que 4.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría
Ministrado	4.8	0.0	4.8	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	4.8	0.0	4.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-151/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del primero, segundo y tercer trimestres, y no publicó el formato en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

2021-E-25005-19-1649-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa no proporcionó la evidencia del envío mensual a la Secretaría de Educación Pública de los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-151/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa no acreditó el envío de los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos federales, ni del registro y la vigilancia de los activos, pasivos, corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-151/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. Con el análisis de la base de datos de las nóminas del personal administrativo y docente, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se constató

que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa destinó los recursos del programa para el pago de categorías, puestos, plazas y horas convenidas en el anexo de ejecución.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa no implementó los mecanismos de control del personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que durante el proceso de ingreso o de contratación para la prestación de servicios no consideró el documento, en el cual el servidor público manifestara que contó con otro empleo, cargo, comisión o contrato en una institución distinta o en la misma institución.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en dos formatos de compatibilidad de empleo que implementará el colegio para el personal de nueva contratación, así como un oficio mediante el cual establece que a partir del 16 de septiembre de 2022, el personal de nuevo ingreso deberá considerar un oficio de compatibilidad de horario, con lo que se solventa lo observado.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente a las instancias competentes las retenciones efectuadas por concepto de cuotas de seguridad social por 279.8 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por 1,100.8 miles de pesos, causado por los sueldos y salarios pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

15. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa acreditó que ningún servidor público ostentó algún cargo sindical, de elección popular o comisionado a otras dependencias; además, no realizó pagos de sueldos y prestaciones después de la fecha de la baja definitiva de la dependencia, a trabajadores con licencias sin goce de sueldos, ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal de 2021.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa realizó pagos por un monto de 909.5 miles de pesos a tres trabajadores que ocuparon cargos de director general y director de área, de los cuales no se presentó la cédula profesional requerida para ocupar dichos cargos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en una cédula profesional, el decreto de creación y el contrato colectivo de trabajo, mediante los cuales aclara y justifica la procedencia de los pagos realizados por 909,467.73 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros

Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal del colegio coincidieron con los registros de las bases de datos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa suscribió un contrato para la remodelación de oficinas por un monto de 494.1 miles de pesos, de los cuales 307.0 miles se pagaron con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, no se proporcionaron los montos máximos para adjudicar de manera directa este contrato ni la documentación en la que se fundamentó esta adjudicación bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia que resultaron procedentes para obtener las mejores condiciones para el colegio; además, se comprobó que se otorgó un anticipo por 307.0 miles de pesos con los recursos del programa, cifra que representó el 62.1%, el cual rebasó el porcentaje autorizado por la ley, y no se proporcionaron las fianzas para garantizar el anticipo y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-151/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, se constató que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa acreditó que los trabajos de remodelación de oficinas por un monto de 307.0 miles de pesos se realizaron de conformidad con los plazos y montos pactados y que los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,702.8 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 14,691.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa comprometió 14,686.2 miles de pesos y pagó 13,168.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 14,686.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa incumplió las obligaciones de transparencia, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del primero, segundo y tercer trimestres, por lo que no publicó

el formato en sus medios oficiales de difusión; además, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC-SRN-DQDI-1100/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 9 se consideran como no atendidos.



TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

4+0923
Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad
Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones

Oficio: STRC-SRN-DQDI-1100/2022
Expediente: STRC-DQDI-151/2022
Asunto: Se informa inicio de
investigación.

Culiacán, Sinaloa, a 12 de septiembre del 2022.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Dirección General de Auditoría del Gasto
Federalizado "A" de la Auditoría Superior
de la Federación.
Presente.



Hago referencia al oficio número oficio número **STRC/SA/696/2022**, de fecha nueve de septiembre del presente año, a través del cual el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, remite en seguimiento a la Auditoría número **1649**, con título "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**" de la Cuenta Pública 2021 (dos mil veintiuno), que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación, donde se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PRAS).

Derivado de lo anterior, con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 1, 3 fracción II, 4, 9 fracción I, 10 párrafo primero, 90, 91, 94, 95 párrafo primero, 96 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5 apartado B fracción I, 15 fracción XI, 16 último párrafo, 17 fracciones I, II, IV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, le informo que esta Autoridad Administrativa determinó **aperturar** el expediente **STRC-DQDI-151/2022**, el cual se encuentra en la etapa de investigación señalada en el artículo 94 de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, durante la cual se realizarán actuaciones encaminadas a determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la invocada Ley, en lo que respecta a los resultados número **09**,



TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

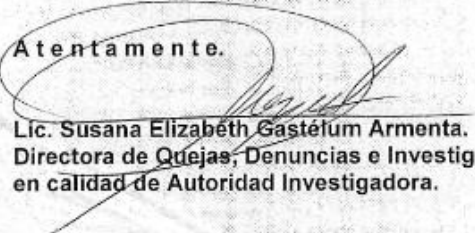
Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad
Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones

Oficio: STRC-SRN-DQDI-1100/2022
Expediente: STRC-DQDI-151/2022
Asunto: Se informa inicio de
investigación.

(nueve), procedimiento 4.2; 10 (diez), procedimiento 5.1; 11, (once), procedimiento 5.1; 12, (doce), procedimiento 5.2; y 19, (diecinueve), procedimiento 7.1, de la citada auditoría.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted, la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.


Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta.
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones
en calidad de Autoridad Investigadora.

C.c.p. Lic. Carlos Sánchez Robles, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. Expediente.
Realizó: Lic. Adlene Arias Ramirez

Palacio de Gobierno, primer piso, Av. Insurgentes s/n
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Teléfono: (667) 758-7000 Ext. 1952

2

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 72.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones, artículos 1, 2, 3 y 4.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa, numerales 3.2 y 3.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.